



Royal United Services Institute  
for Defence and Security Studies

REFLEXIONES EMERGENTES

# Financiación de la proliferación y actividades y profesiones no financieras designadas en Corea del Norte

Sasha Erskine



MARZO DE 2022

## AGRADECIMIENTOS

---

Este documento fue ampliamente respaldado por la Fundación John D. y Catherine T. MacArthur. La autora agradece a Darya Dolzikova y Katie Norton Williams por llevar a cabo la investigación inicial del proyecto. Agradece también a Emil Dall por contribuir a una versión anterior del artículo y a David Artingstall y a Branislav Hock por revisar el artículo personalmente.

La autora también agradece a la amplia comunidad de lucha contra la financiación de la proliferación por participar en la investigación. Asimismo, agradece a Malcolm Chalmers y al equipo de publicaciones del Instituto Real de Servicios Unidos para Estudios de Defensa y Seguridad (RUSI, por sus siglas en inglés).

## RESUMEN EJECUTIVO

---

Corea del Norte es cada vez más hábil a la hora de evadir las Sanciones Financieras Dirigidas (SFD) y, para hacerlo, suele explotar o usar Actividades y Profesiones no Financieras Designadas (APNFD). A pesar de esto, este sector carece de lineamientos sobre los riesgos que enfrenta de ser utilizado para evadir sanciones. Esta brecha debe abordarse con urgencia, ya que el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) requiere que el sector privado, incluidas las APNFD, «identifique y evalúe los riesgos de posibles incumplimientos, falta de implementación o evasión de las sanciones financieras dirigidas relacionadas con la financiación de la proliferación».<sup>1</sup> Comprender cómo Corea del Norte ha evadido las SFD a través de las APNFD será crucial para cumplir con este requerimiento. Esto es de particular importancia porque las tipologías relacionadas con el sector de APNFD de Corea del Norte no parecen coincidir con las vulnerabilidades de lavado de activos y financiación del terrorismo a las que se enfrentan las APNFD en general, y sobre las que se basan las obligaciones impuestas por los estándares del GAFI en materia de medidas preventivas y mantenimiento de registros.<sup>2</sup>

La definición de APNFD del GAFI comprende a comerciantes de piedras y metales preciosos; el sector inmobiliario; casinos; y servicios de asesoramiento, como abogados, contadores y proveedores de servicios fiduciarios y societarios. Si bien esta definición no incluye a los comerciantes de bienes de alto valor, este sector se encuentra a menudo en el centro de las técnicas de evasión de sanciones empleadas por Corea del Norte; y muchos países optan por incluir esta actividad o actividades adyacentes, como el comercio de obras de arte y antigüedades, dentro del sector de APNFD.<sup>3</sup> Por eso, también se incluirán consideraciones sobre los comerciantes de bienes de alto valor en el presente artículo.

- 
1. Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), 'International Standards on Combating Money Laundering and the Financing of Terrorism & Proliferation: The FATF Recommendations', 2012, Recommendation 1.
  2. GAFI, 'International Standards on Combating Money Laundering and the Financing of Terrorism & Proliferation'.
  3. El Reino Unido, por ejemplo, indica que los comerciantes de bienes de alto valor no son tan conscientes como otros sectores de su exposición al riesgo de financiación de la proliferación. Véase GAFI, 'Anti-Money Laundering and Counter-Terrorist Financing Measures: United Kingdom, Mutual Evaluation Report', diciembre de 2018.

Este artículo se basa en un conjunto de datos de 87 casos identificados en Corea del Norte relacionados con las actividades de evasión de sanciones y Financiación de la Proliferación (FP) que involucran a las APNFD y que fueron obtenidos de los informes del Panel de Expertos de las Naciones Unidas y, además, identifica las brechas en la supervisión de las APNFD y las políticas relacionadas con el sector que son pasibles de ser aprovechadas por Corea del Norte.<sup>4</sup>

Un factor para destacar presente en todos los casos analizados en este artículo es hasta qué punto los estándares actuales del GAFI no logran captar de manera adecuada las actividades de evasión de sanciones en relación con el uso de las APNFD por parte de Corea del Norte, lo que da lugar a vulnerabilidades importantes para su explotación. Los casos también proporcionan información útil sobre los tipos de actividades que Corea del Norte lleva a cabo en estos sectores.

## HALLAZGOS IMPORTANTES

- **Los comerciantes de bienes de alto valor son vulnerables a los intentos de adquisición de artículos de lujo para enviarlos a Corea del Norte.** El hecho de que los Estados Miembros de la ONU implementen de forma desigual la prohibición impuesta por la ONU a Corea del Norte en relación con los artículos de lujo y de que los comerciantes de bienes de alto valor no estén contemplados explícitamente en los estándares del GAFI (aunque se abordan en algunas normativas regionales, como la Quinta Directiva contra el lavado de activos de la UE<sup>5</sup>) crea una laguna normativa importante que puede ser aprovechada por Corea del Norte.<sup>6</sup>
- **De modo similar, los comerciantes de piedras y metales preciosos son vulnerables a los intentos por parte de Corea del Norte de adquirir y vender estos artículos.** Por ejemplo, en cuanto a los casos relacionados con el comercio de metales y piedras preciosas identificados para este artículo, las joyas y los diamantes aparecen mencionados en el 25 % y el 5 % de los casos respectivamente; y el oro es el metal precioso mencionado con más frecuencia (60 %). Los casos también proporcionan información sobre las etapas de la cadena de suministro de los comerciantes de piedras y metales preciosos que han sido el blanco más común de Corea del Norte. Las actividades de minería/producción se mencionan en un 21 % de los casos y la venta al por mayor/comercio, en un 34 %, en comparación con las actividades de refinado (7 %) y de venta al por menor (4 %). Por último, los casos de comercio de piedras y metales preciosos relacionados con el oro tenían casi el doble de probabilidades de indicar que el Estado proliferador estaba asociado con el sector de las APNFD que los casos que no involucraban este metal (el 56 % frente al 29 %); y, efectivamente, el Estado

---

4. Se puede acceder a este conjunto de datos en el anexo, publicado de forma separada como Sasha Erskine, 'North Korean Proliferation Financing and Designated Non-Financial Businesses and Professions', RUSI Emerging Insights Annex, enero de 2022.

5. Consejo de la Unión Europea, «Directive (EU) 2018/843 of the European Parliament and of the Council of 30 May 2018 Amending Directive (EU) 2015/849 on the Prevention of the Use of the Financial System for the Purposes of Money Laundering or Terrorist Financing, and Amending Directives 2009/138/EC and 2013/36/EU», *Official Journal of the European Union* (L156/43, 19 June 2018), <<https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/PDF/?uri=CELEX:32018L0843&from=EN>>, consultado el 3 de mayo de 2021.

6. Para más información sobre cómo Corea del Norte continúa evadiendo la prohibición impuesta por la ONU en relación con los artículos de lujo, véase C4ADS, 'Lux & Loaded: Exposing North Korea's Strategic Procurement Networks', 2019.

---

## Corea del Norte es cada vez más hábil a la hora de evadir sanciones financieras

---

sancionado que exportaba o intentaba exportar oro estaba implicado en el 17 % de los casos relacionados con el oro.<sup>7</sup>

- **El sector inmobiliario parece ser el blanco más común de Corea del Norte para generar ingresos.** Esto contrasta con las tipologías típicas de lavado de activos en el sector inmobiliario de, en las que se utiliza la propiedad para introducir el producto del delito en el sistema financiero y ocultar la titularidad de los activos.<sup>8</sup> El uso de los bienes inmuebles por parte de Corea del Norte incluye la promoción inmobiliaria (33 % de los casos) y el alquiler de propiedades comerciales (50 %) o residenciales (17 %) para obtener ingresos. Mientras que comprar una propiedad para alquilarla está contemplado en los estándares del GAFI, las actividades posteriores de arrendamiento quedan fuera de su ámbito de aplicación y suponen una posible laguna normativa y de conocimiento que puede ser aprovechada por Corea del Norte.<sup>9</sup>
- **Las profesiones de asesoramiento desempeñan un papel importante en la evasión de sanciones por parte de Corea del Norte, y se requiere un mayor conocimiento de las obligaciones en materia de sanciones en estos sectores.** Al menos en el 25% de los casos se indicó que Corea del Norte utilizó sus propios servicios de asesoramiento, es decir, que ha realizado estos servicios por sí misma o que ha prestado servicios de asesoramiento a otros, sin recurrir a un tercero.<sup>10</sup> Se necesita investigar más para entender cómo y hasta qué punto Corea del Norte opera en estos sectores.

Una tendencia general que se destaca en este artículo es hasta qué punto las APNFD implicadas en los casos identificados estaban asociadas con Corea del Norte o eran controladas por ella. En el 22 % de los casos, el Estado proliferador controlaba o tenía una participación en la APNFD en cuestión.<sup>11</sup>

Este artículo demuestra que las medidas preventivas previstas en las normas del GAFI en relación con las APNFD se centran principalmente en el lavado de activos y la financiación del terrorismo, y no parecen contemplar adecuadamente los riesgos de FP. Esto puede apreciarse claramente en lo que respecta a la aplicación de las SFD impuestas por la ONU.<sup>12</sup> Por lo tanto, el artículo ofrece recomendaciones para que las organizaciones internacionales (como el GAFI) y los diversos gobiernos puedan adaptar las regulaciones existentes de estos sectores, a fin de captar las actividades de evasión de sanciones llevadas a cabo por Corea del Norte.

---

7. *Ibid.*

8. Véase, por ejemplo, Consejo de Seguridad de la ONU, 'UN Panel of Experts Report on North Korea', S/2019/691, 2019, pág. 25, <<https://undocs.org/S/2019/691>>, consultado el 5 de mayo de 2021, En este caso, resulta evidente que un miembro del Oficina General de Reconocimiento de Corea del Norte obtuvo ingresos de dos propiedades que tenía en París.

9. GAFI, 'International Standards on Combating Money Laundering and the Financing of Terrorism & Proliferation', págs. 115-16.

10. Se puede acceder a este conjunto de datos en el anexo.

11. *Ibid.*

12. GAFI, 'International Standards on Combating Money Laundering and the Financing of Terrorism & Proliferation'.

## INTRODUCCIÓN

---

Corea del Norte es cada vez más hábil a la hora de evadir sanciones financieras y de acceder al sistema financiero mundial a través del uso de cuentas bancarias de empresas pantalla e intermediarios financieros. Hasta ahora, la mayoría de las estrategias para contrarrestar esto se centran en las instituciones financieras, dado el papel que desempeñan en el envío, el mantenimiento y la recepción de fondos, así como en el ofrecimiento de otros servicios financieros requeridos por los proliferadores (como la financiación del comercio o los seguros).<sup>13</sup> Lo que no se entiende tanto es el papel que desempeñan las APNFD en la lucha contra la financiación de la proliferación.

A pesar de los importantes servicios que ofrecen las APNFD, ya sea de forma intencionada o no, en apoyo de las actividades de evasión de sanciones llevadas a cabo por Corea del Norte, no existen lineamientos específicos para las APNFD que ayuden a estos sectores a tomar las medidas necesarias para incorporar la lucha contra la financiación de la proliferación en sus procedimientos de cumplimiento.<sup>14</sup>

Como se demuestra en este artículo, los requisitos existentes en materia de lucha contra el lavado de activos y la financiación del terrorismo impuestos a las APNFD no contemplan suficientemente el tipo de actividades en las que participan los proliferadores.<sup>15</sup> Esto, a su vez, conlleva que estos sectores detecten y notifiquen menos casos de financiación de la proliferación. Por lo tanto, se subestima hasta qué punto las de APNFD facilitan la financiación de la proliferación. Los 87 casos de actividades de financiación de la proliferación en los sectores de APNFD identificados para este documento en los informes del Panel de Expertos de la ONU puede que sean solo la punta de un iceberg mucho mayor.<sup>16</sup>

Claramente, existe una necesidad urgente de entender cómo los proliferadores usan las APNFD y de cerrar las brechas de supervisión que estos aprovechan. Este artículo destaca la importancia de las APNFD en las actividades de financiación de la proliferación en Corea del Norte, y las equipara a sus homólogas del sector financiero. Esto cobra importancia porque el GAFI ha modificado recientemente sus estándares para exigir a los países y a las entidades privadas (incluidas las APNFD) que identifiquen, evalúen y adopten medidas efectivas para mitigar el riesgo de posibles incumplimientos, falta de implementación o evasión de sanciones financieras dirigidas relacionadas con la proliferación, incluidas las dirigidas a Corea del Norte.<sup>17</sup>

---

13. Emil Dall, Andrea Berger y Tom Keatinge, 'Out of Sight, Out of Mind? A Review of Efforts to Tackle Counter Proliferation Finance', *Whitehall Report*, págs. 3-16 (junio de 2016).

14. GAFI, 'International Standards on Combating Money Laundering and the Financing of Terrorism & Proliferation', págs. 115-16.

15. Los umbrales económicos existentes en los sectores de APNFD son los siguientes: para los casinos, cuando la transacción excede los 3000 USD y para los comerciantes de piedras y metales preciosos y bienes inmuebles, cuando la transacción excede los 15 000 USD. Además, estos sectores de APNFD se rigen por las siguientes recomendaciones del GAFI: Recomendación 10 (debida diligencia del cliente); Recomendación 22 (debida diligencia del cliente en APNFD) y Recomendación 23 (otras medidas para APNFD).

16. Se puede acceder a este conjunto de datos en el anexo.

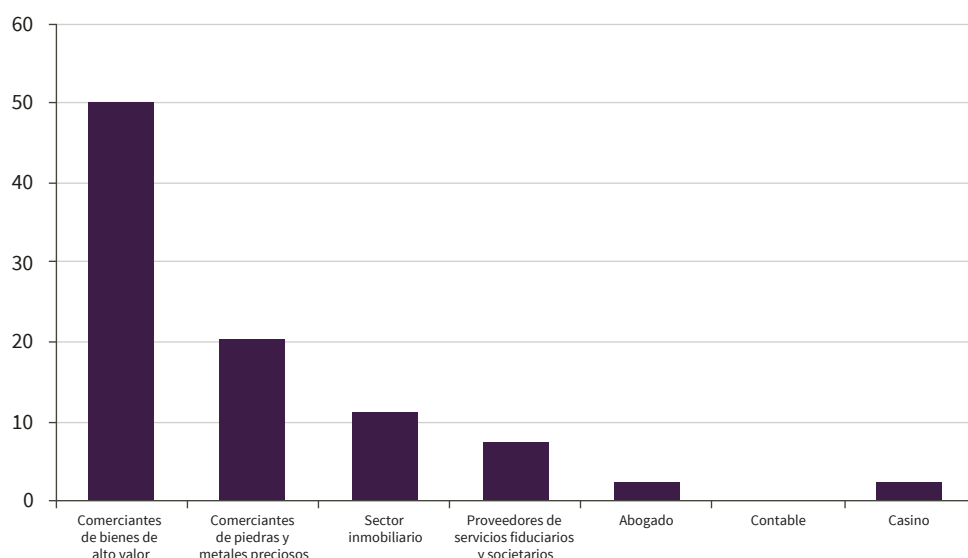
17. GAFI, 'Outcomes FATF Plenary, 20–25 June 2021', <<https://www.fatf-gafi.org/publications/fatfgeneral/documents/outcomes-fatf-plenary-june-2021.html>>, consultado el 30 de junio de 2021.

Primero, se describirán las actuales lagunas normativas y de conocimiento que existen en relación con las APNFD, y se mencionará la exposición de este sector al riesgo de financiación de la proliferación que representa Corea del Norte. A continuación, se estudiará individualmente cada tipo de APNFD y, cuando existan, se identificarán las obligaciones legales y normativas vigentes que se aplican a cada tipo de APNFD en lo que se refiere a Corea del Norte. Esto irá acompañado de ideas relacionadas con las vulnerabilidades de FP de cada sector, que se han recogido de los estudios de caso. Por último, se ofrecerán soluciones prácticas para que las organizaciones internacionales y los diversos gobiernos adapten la supervisión existente de estos sectores para captar el riesgo de financiación de la proliferación de manera adecuada.

## METODOLOGÍA

Este artículo se basa en un análisis de 87 casos de financiación de la proliferación de fuente abierta que implican a Corea del Norte y a una actividad del sector de las APNFD, así como en una revisión de la literatura sobre las políticas relevantes del GAFI y de otras autoridades seleccionadas, como la Comisión Europea.<sup>18</sup> al como se detalla en el anexo, los casos se obtuvieron de los informes del Panel de Expertos de la ONU<sup>19</sup>, que es la principal fuente de pruebas de la evasión de sanciones por parte de Corea del Norte.

**Figura 1:** Número de casos que involucran APNFD por sector



*Fuente:* Estos datos reflejan los casos que involucran APNFD identificados en los informes del Panel de Expertos de la ONU (2006-21), que se encuentran en el anexo.

18. Se puede acceder a este conjunto de datos en el anexo.

19. La siguiente información fue extraída de los casos identificados (cuando estaba disponible): Tipo de APNFD y servicio que ofrece; año; valor de la operación/servicio; método de evasión; implicación y control del proliferador; jurisdicción implicada; complicidad de la APNFD (si la APNFD estaba implicada consciente o inconscientemente en el plan); jurisdicción de la APNFD; y si el caso está actualmente contemplado en la supervisión de las APNFD (ya sea en el GAFI o en la legislación nacional).

Identificar los casos relacionados con el servicio de una APNFD presenta algunos retos y, aunque el conjunto de datos recogido representa los riesgos que deben considerarse, la investigación tiene sus limitaciones. Una de las limitaciones radica en determinar si se ha ofrecido el servicio de una APNFD. Por ejemplo, en muchos casos de financiación de la proliferación se menciona el uso de una empresa pantalla. Aunque se puede asumir que un proveedor de servicios societarios puede haber ayudado en el establecimiento o el funcionamiento de estas empresas pantalla, tales casos se incluyen en el conjunto de datos de este artículo únicamente si se menciona *explícitamente* el uso o la contratación del servicio de una APNFD. Lo mismo ocurre con los servicios contables o legales. Se incluyen solo los casos en los que se menciona *explícitamente* la contratación del servicio de una APNFD (por ejemplo, si alguien actúa como representante designado y recibe honorarios por ese servicio o si se obtiene y se paga por el asesoramiento jurídico). Por último, en el sector inmobiliario, en muchos casos de financiación de la proliferación se menciona la implicación de Corea del Norte en proyectos de construcción. Sin embargo, cuando estos proyectos terminan, el que se encarga de vender y alquilar esas propiedades no siempre es un agente inmobiliario. Por lo tanto, solo se incluyen los casos de construcción en los que se hace referencia al desarrollo de viviendas u otros proyectos que podrían acabar en el mercado abierto (y que, por lo tanto, implican a un agente inmobiliario).

Este artículo adolece de falta de información precisa disponible, ya que no siempre se puede determinar si el servicio de una APNFD ha estado implicado en la evasión de sanciones. No obstante, las pruebas disponibles destacan claramente las brechas y las vulnerabilidades que existen.

## APNFD Y FP: IDENTIFICAR BRECHAS DE CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO

---

Desde 2012, el GAFI ha exigido a los países que establezcan medidas legales, normativas y operativas para aplicar sanciones financieras dirigidas relacionadas con la proliferación.<sup>20</sup> En octubre de 2020, modificó sus normas para exigir a los países y las actividades reguladas del sector privado, incluidas las APNFD, que «identifiquen y evalúen los riesgos de posibles incumplimientos, falta de implementación o evasión de sanciones financieras dirigidas relacionadas con la financiación de la proliferación».<sup>21</sup>

Sin embargo, los informes de evaluación mutua (IEM) —evaluaciones que el GAFI y sus organismos regionales llevan a cabo aproximadamente cada 10 años para controlar que los países cumplan con los estándares— destacan, con frecuencia, que las APNFD van por detrás de las instituciones financieras en cuanto al conocimiento y aplicación de medidas contra la financiación de la proliferación. Por ejemplo, el IEM de 2018 del Reino Unido afirmó que, si bien las actividades de divulgación por parte del gobierno habían mejorado la comprensión de la FP en el sector bancario, «otros sectores no tienen tanto conocimiento».<sup>22</sup> El gobierno del Reino Unido planea actividades de divulgación específicas para cada sector que terminen con estas brechas.<sup>23</sup> En el IEM de 2019 de Hong Kong, el GAFI recalcó que, aunque haya un marco

---

20. GAFI, 'International Standards on Combating Money Laundering and the Financing of Terrorism & Proliferation'.

21. *Ibid.*, Recommendation 1.

22. GAFI, 'Anti-Money Laundering and Counter-Terrorist Financing Measures: United Kingdom, Mutual Evaluation Report', pág. 9.

23. *Ibid.*, p. pág. 107.

legal sólido, «hay lagunas significativas de conocimiento en otros sectores; en especial, en el sector de los operadores de servicios financieros y en el de las APNFD».<sup>24</sup> Otros IEM siguen el mismo patrón: los bancos son los que se encargan de concienciar sobre la financiación de la proliferación y, en consecuencia, de implementar medidas para combatirla.

Aparte de las normas del GAFI relacionadas con la FP (en especial, la aplicación de SFD relacionadas con la proliferación), las APNFD también deben cumplir los requisitos relativos al mantenimiento de registros y a la aplicación de la debida diligencia. Sin embargo, estos se centran, principalmente, en los riesgos de lavado de activos y financiación del terrorismo, y no incluyen ni mencionan la FP. Como consecuencia, pocas APNFD parecen haber integrado las consideraciones sobre la FP en sus programas de cumplimiento.<sup>25</sup>

Un encuesta conjunta realizada por el RUSI y la Asociación de Especialistas Certificados en Antilavado de Activos (ACAMS, por sus siglas en inglés) en 2020 reveló que, mientras que el 76 % de los encuestados que trabajaban en bancos internacionales afirmaron que su organización contaba con una función de cumplimiento que incorporaba la FP, entre las instituciones financieras no bancarias (incluido el sector de las APNFD) solo el 46 % identificó una función de cumplimiento en relación con la FP.<sup>26</sup> Además, aunque las APNFD dispongan de funciones de cumplimiento de sanciones o procedimientos contra el lavado de activos que permitan detectar algunas actividades de FP, esa misma encuesta también reveló que era menos probable que las instituciones no bancarias hubieran consultado los recursos educativos importantes sobre la FP, como los informes elaborados por el Panel de Expertos de la ONU sobre Corea del Norte.<sup>27</sup> Por lo tanto, a pesar de que estos mismos informes hacen referencia constante al papel de las APNFD en las actividades de evasión de sanciones por parte de Corea del Norte, falta conocimiento y comprensión respecto de la FP como delito financiero distinto y del riesgo de sanciones. Por ejemplo, un informe del Panel de Expertos de marzo de 2019 identificó casos de entrega de artículos de lujo en Corea del Norte (comercio de bienes de alto valor); arrendamiento de propiedades de la embajada por parte de Corea del Norte (sector inmobiliario); y contrabando de oro (comercio de piedras y metales preciosos). Este informe advirtió expresamente a los países que «los proveedores de servicios societarios siguen facilitando, consciente o inconscientemente, las actividades de evasión de sanciones llevadas a cabo por la República Popular Democrática de Corea».<sup>28</sup>

## CONCLUSIONES

Aunque las APNFD tienen la obligación de aplicar sanciones financieras dirigidas en la mayoría de las jurisdicciones de acuerdo con la Recomendación 7 del GAFI, solo el 24 % de los casos revisados para este artículo se relacionan con una persona o entidad sancionada.<sup>29</sup> Por lo

24. GAFI, 'Anti-Money Laundering and Counter-Terrorist Financing Measures: Hong Kong, China, Mutual Evaluation Report', septiembre de 2019, pág. 101.

25. GAFI, 'International Standards on Combating Money Laundering and the Financing of Terrorism & Proliferation', págs. 115-16.

26. RUSI y ACAMS, 'RUSI-ACAMS Proliferation Finance Survey', 2020, <<https://www.acams.org/en/media/document/18566>>, consultado el 4 de mayo de 2021.

27. *Ibid.*

28. Consejo de Seguridad de la ONU, 'Note by the President of the Security Council', 4 de marzo de 2021, pág. 52, <<https://undocs.org/S/2021/211>>, consultado el 5 de mayo de 2021.

29. GAFI, 'International Standards on Combating Money Laundering and the Financing of Terrorism & Proliferation', Recommendation 7.



tanto, centrarse únicamente en el cumplimiento de sanciones posiblemente solo logre captar algunos de los casos relacionados con Corea del Norte y las APNFD.

Los casos presentados en este artículo ponen de manifiesto que la APNFD en cuestión probablemente no haya identificado las actividades de evasión de sanciones llevadas a cabo por Corea del Norte que no están relacionadas con una persona o entidad sancionada, incluso si aplicaba de manera correcta las normas y los lineamientos del GAFI.<sup>30</sup>

Dependiendo de detalles que no se conocen en algunos casos (por ejemplo, si se pagó en efectivo y se superó el umbral financiero), menos de una cuarta parte de los casos habrían estado alcanzados por las normas del GAFI sobre debida diligencia del cliente y mantenimiento de registros, tal como se detalla más adelante cuando se analiza cada APNFD.

Además, las tipologías de APNFD relativas a Corea del Norte revisadas para este artículo no parecen ajustarse bien a los lineamientos actuales, que se basan en las medidas preventivas y en las obligaciones de mantenimiento de registros impuestas por el GAFI a las APNFD para abordar el lavado de activos y la financiación del terrorismo.

A medida que los Estados miembros del GAFI y sus sectores privados se preparan para llevar a cabo una evaluación de los riesgos de FP (muchos lo hacen por primera vez), es vital que los sectores de APNFD se incorporen totalmente a este ejercicio. Es más, el GAFI y los diversos países deben ayudar a las APNFD a entender y mitigar su exposición a la FP.<sup>31</sup>

## RECOMENDACIONES

- Desarrollar indicadores de riesgos de FP específicamente para los sectores de APNFD, con la intención de captar las vulnerabilidades no contempladas normalmente por las políticas de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo.
- Trabajar con los sectores de APNFD para integrar el riesgo de FP en los procedimientos existentes de evaluación de riesgos de delitos financieros.

Si las hay, se describirán las obligaciones legales y reglamentarias vigentes en relación con Corea del Norte para cada tipo de APNFD; y luego se proporcionará información y estadísticas recogidas en los estudios de casos identificados para determinar si existen lagunas legales, reglamentarias o de procedimiento. El artículo ofrece soluciones prácticas para que las organizaciones internacionales y los gobiernos puedan adaptar las regulaciones existentes a cada tipo de APNFD, para captar adecuadamente el riesgo de FP.

---

30. Se puede acceder a este conjunto de datos en el anexo.

31. Las evaluaciones de riesgos de FP son un requisito para los Estados miembros del GAFI. Véase GAFI, 'Outcomes FATF Plenary, 20–25 June 2021'.

## COMERCIANTES DE BIENES DE ALTO VALOR

La ONU ha mantenido la prohibición de vender artículos de lujo a Corea del Norte desde su primera resolución sobre sanciones contra el Estado en 2006.<sup>32</sup> A pesar de la antigüedad de esta medida, esta se ha aplicado de forma poco rigurosa, porque básicamente cada Estado miembro determina a qué considera un artículo de lujo. Unos pocos países han hecho una lista nacional de artículos de lujo importantes para propiciar la aplicación.

Incluso entre estos países, las listas son difíciles de regular porque difieren las unas de las otras. Por ejemplo, la nota orientativa para la aplicación que la UE presentó al Comité 1718 de la ONU sobre Corea del Norte considera que los artículos musicales son bienes de lujo, mientras que aquella presentada por Australia, no. Las diferencias de estas notas orientativas pueden verse reflejadas en el cuadro 1 y hacen que la regulación homogénea sea un reto en todas las jurisdicciones.

**Cuadro 1:** Artículos incluidos en las listas nacionales de artículos de lujo prohibidos elaboradas por los Estados miembros de la ONU en referencia a la Resolución 1718 del Consejo de Seguridad de la ONU sobre Corea del Norte.

	UE*	EE. UU.	Rusia	Australia	Singapur	Japón	Corea del Sur	Nueva Zelanda	Canadá
<b>Transporte</b>	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
<b>Moda</b>	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
<b>Entretenimiento</b>	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí
<b>Artículos de decoración</b>	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No
<b>Joyas</b>	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
<b>Alimentos</b>	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí
<b>Cosméticos</b>	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No
<b>Alcohol</b>	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
<b>Artículos tecnológicos</b>	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
<b>Animales</b>	Sí (caballos)	No	No	No	No	No	No	No	No
<b>Artículos musicales</b>	Sí	Sí	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	No
<b>Relojes</b>	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Yes
<b>Tabaco</b>	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Yes
<b>Objetos de arte</b>	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No
<b>Monedas/Billetes**</b>	Sí	No	No	No	Sí	No	No	No	No
<b>Artículos de colección</b>	Sí	Sí	No	No	Sí	No	No	No	No
<b>Perfumes</b>	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí

\* Aquí la UE incluye al Reino Unido. La lista de artículos de lujo prohibidos confeccionada por la UE se incorporó a la legislación británica el 31 de diciembre de 2020. Véase Gobierno de Reino Unido, 'Export Luxury Goods to North Korea or Syria: Special Rules', 9 de noviembre de 2016, <<https://www.gov.uk/guidance/export-luxury-goods-to-north-korea-or-syria-special-rules>>, consultado el 4 de mayo de 2021. Para la lista de artículos de lujo prohibidos elaborada por la UE, véase Consejo de la Unión Europea, 'Council Regulation (EU) 2017/2062 of 13 November 2017 Amending Regulation (EU) 2017/1509 Concerning Restrictive Measures Against the Democratic People's Republic of Korea', Publicación Oficial de la Unión Europea (L295/4, 14 de noviembre de 2017), <[https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?uri=uriserv:OJ.L\\_.2017.295.01.0004.01.ENG&toc=OJ:L:2017:295:TOC](https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?uri=uriserv:OJ.L_.2017.295.01.0004.01.ENG&toc=OJ:L:2017:295:TOC)>, consultado el 4 de mayo de 2021.

32. Consejo de Seguridad de la ONU, 'Security Council Commission Established Pursuant to Resolution 1718 (2006)', <<https://www.un.org/securitycouncil/sanctions/1718>>, consultado el 4 de mayo de 2021.

*\*\* Billetes que no son de uso legal, sino artículos de colección.*

*Fuente: Datos recogidos de los informes de aplicación de los países presentados en el Panel de la ONU sobre Corea del Norte. Véase Consejo de Seguridad de la ONU, 'Implementation Reports', <<https://www.un.org/securitycouncil/sanctions/1718/implementation-reports>>, consultado el 3 de mayo de 2021.*

Esta diferencia en el enfoque de los artículos de lujo se ve agravada por el hecho de que la definición de APNFD del GAFI no incluye a los comerciantes de bienes de alto valor. Esto significa que este sector no está sujeto a las normas del GAFI, a pesar de ser utilizado de manera indebida por parte de Corea del Norte.<sup>33</sup> Sin embargo, algunos países optan por incluir sectores de la comunidad de comerciantes de bienes de alto valor en la regulación y la supervisión, incluido el comercio de coches (26 % de los casos), embarcaciones (6 %) y objetos de arte y antigüedades (7 %).<sup>34</sup> Debido al predominio de este sector en las estrategias de evasión de sanciones empleadas por Corea del Norte y a la aplicación desigual de la prohibición impuesta por la ONU al país en relación con los artículos de lujo, las brechas normativas son significativas y hacen que Corea del Norte tenga más oportunidades de aprovechar dichas brechas.

## COMERCIANTES DE PIEDRAS Y METALES PRECIOSOS

Corea del Norte utiliza el subsector de APNFD relativo a los comerciantes de piedras y metales preciosos para recaudar y mover ingresos, y para establecer infraestructuras e instrumentos financieros, corporativos y legales que respalden sus actividades de FP. En la actualidad, los requisitos del GAFI sobre debida diligencia del cliente y mantenimiento de registros, que se aplican a los pagos en efectivo de más de 15 000 USD/EUR, tienen un alcance limitado en este sector; y las normas del GAFI no proporcionan una definición de piedras y metales preciosos.

En la ONU, las sanciones relativas a la compra y el transporte de piedras y metales preciosos en el caso de Corea del Norte incluyen las siguientes resoluciones:

- Para el Consejo de Seguridad de la ONU, el régimen de sanciones a Corea del Norte trata de regular el comercio y los beneficios financieros obtenidos del comercio de piedras y metales preciosos. La Resolución 1718 del Consejo de Seguridad de la ONU (2006) incluye la prohibición del suministro de artículos de lujo y la aplicación de las prohibiciones relativas a este tipo de artículos por parte de los Estados miembros. Entre ellos se incluyen las piedras y los metales preciosos, especialmente las joyas y las gemas preciosas.
- La Resolución 2270 del Consejo de Seguridad de la ONU (2016) exige a todos los Estados miembros que impidan la prestación de servicios financieros, incluidos el dinero en efectivo y el oro a granel, la apertura de filiales bancarias, la prestación de apoyo financiero público, los nuevos compromisos de subvenciones y la asistencia financiera o los préstamos concesionales que puedan contribuir a los programas/actividades

33. GAFI, 'International Standards on Combating Money Laundering and the Financing of Terrorism & Proliferation', págs. 115-16.

34. Se puede acceder a este conjunto de datos en el anexo.

prohibidos de Corea del Norte, o a la evasión de las sanciones. Esto incluye comerciar usando piedras y metales preciosos, tales como lingotes de oro, para pagar.

- La Resolución 2371 del Consejo de Seguridad de la ONU (2017) exige que todos los Estados miembros congelen los activos, los fondos y los recursos económicos de las entidades del gobierno norcoreano y del Partido Laboral Coreano que el Estado determine que están asociadas con las actividades prohibidas, incluidas las personas y las entidades designadas, así como cualquier persona o entidad que actúe en su nombre o bajo su dirección, o las que sean de su propiedad o estén bajo su control. Estos activos incluyen a aquellos tangibles, intangibles, móviles, inamovibles, reales o posibles que puedan utilizarse para obtener ingresos, bienes o servicios; las piedras y los metales preciosos entran dentro de esta categoría.

La ONU prohíbe la prestación de servicios financieros, incluido el oro, que pueda contribuir a las actividades prohibidas o a la evasión de sanciones por parte de Corea del Norte. Además, Corea del Norte tiene prohibido vender cobre, níquel, zinc y otros minerales terrestres raros.<sup>35</sup> Aparte de esto, las joyas de alta gama y las piedras y gemas preciosas también están alcanzadas por la prohibición relativa a los artículos de lujo impuesta por la ONU a Corea del Norte, ya que muchos países incluyen estos artículos en la lista nacional de bienes de lujo (consultar cuadro 1).

El comercio de piedras y metales preciosos está contemplado en las normas del GAFI, es decir, este sector debería aplicar sanciones financieras dirigidas en virtud de la Recomendación 7.<sup>36</sup> Sin embargo, la definición del GAFI no es específica, es decir, son los Estados miembros los que determinan qué tipos de metales y piedras deberían estar contemplados en las normas.

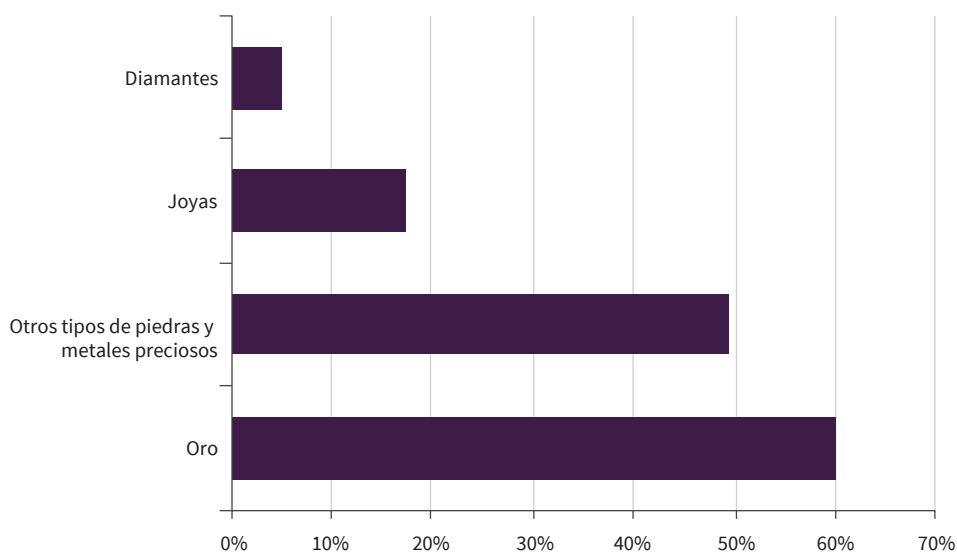
Aunque las obligaciones en materia de sanciones existen en el ámbito de la ONU y en la Recomendación 7 del GAFI, es posible que surjan brechas en la aplicación efectiva cuando los países no definen adecuadamente el alcance de las actividades relativas al comercio de piedras y metales preciosos vulnerables a las actividades de evasión de sanciones llevadas a cabo por Corea del Norte. Por ejemplo, si los metales preciosos se limitan al oro, la plata y el platino, y las piedras preciosas, a los diamantes y las gemas, muchos de los casos identificados para este artículo (que se refieren principalmente a los productos primarios y los metales industriales) quedarían fuera del alcance de los lineamientos actuales. Aunque el metal precioso mencionado con más frecuencia en los casos de comercio de piedras y metales preciosos fue el oro (60 %), otros minerales, como el acero, el cobre y el aluminio, representan el 49 % de los casos.<sup>37</sup> Esta última categoría parece suministrarse más bien para un uso industrial que como medio para trasladar valor o esconder la titularidad de los activos. Las joyas se mencionaban en un 8 % de los casos relacionados con el comercio de piedras y metales preciosos y con el de bienes de alto valor (porque puede ser una piedra preciosa y, al mismo tiempo, un artículo de lujo); y los diamantes se mencionaban solo en un 5 % de los casos relacionados con el comercio de piedras y metales preciosos.<sup>38</sup>

35. Consejo de Seguridad de la ONU, 'Security Council Commission Established Pursuant to Resolution 1718 (2006)'.

36. GAFI, 'International Standards on Combating Money Laundering and the Financing of Terrorism & Proliferation', págs. 115-16 y , Recommendation 7.

37. Algunos casos implican más de un tipo de piedra o metal precioso, por eso el porcentaje total excede el 100 %.

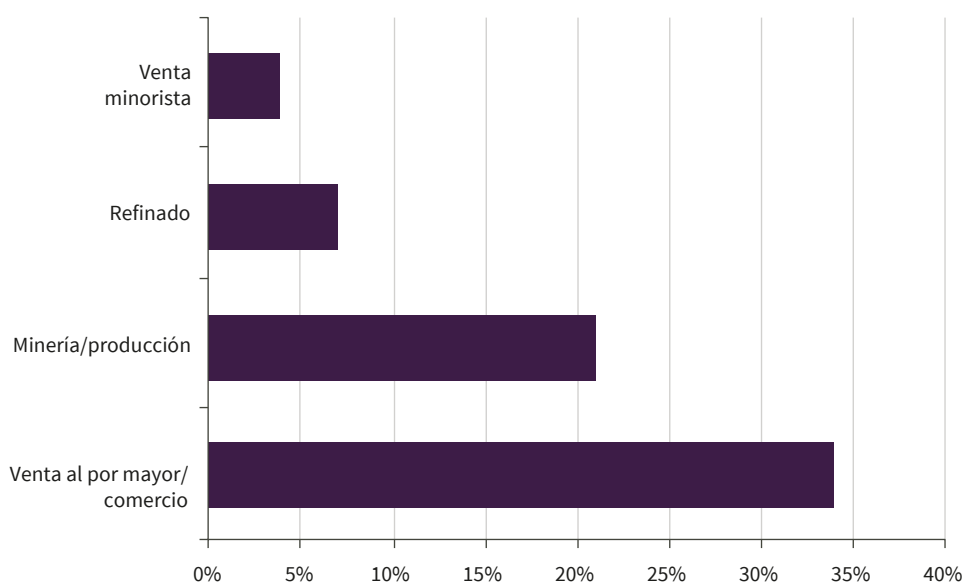
38. Se puede acceder a este conjunto de datos en el anexo.

**Figura 2:** Piedras y metales preciosos en los estudios de caso

*Nota:* Algunos casos implican más de un tipo de piedra o metal precioso, por eso el porcentaje total excede el 100 %.

*Fuente:* Casos de comercio de piedras y metales preciosos identificados en los informes del Panel de Expertos de la ONU (2006-21) y detallados en el anexo.

El perfil industrial y a gran escala de la mayoría de los casos de comercio de piedras y metales preciosos se reflejan también en la frecuencia de las actividades de minería/producción (21 % de los casos) y de venta al por mayor/comercio (34 % de los casos), en comparación con las actividades de refinado (7 %) y de venta minorista (4 %).<sup>39</sup>

**Figura 3:** Tipo de actividad y fase de producción

*Fuente:* Casos de comercio de piedras y metales preciosos identificados en los informes del Panel de Expertos de la ONU (2006-21) y detallados en el anexo.

39. Se puede acceder a este conjunto de datos en el anexo.

Si se paga en efectivo una cifra superior a 15 000 USD/EUR, el sector de comercio de piedras y metales preciosos puede también estar sujeto a los requisitos del GAFI sobre debida diligencia y mantenimiento de registros.<sup>40</sup> No obstante, el uso de efectivo solamente se menciona en un número reducido de casos (5 % del total de los casos relacionados con el comercio de piedras y metales preciosos y con el de bienes de alto valor); y no se especifica claramente si este se utilizó para pagar por los bienes/servicios proporcionados por la APNFD ni si superaba el umbral establecido para el mantenimiento de registros. Además, en varios casos se indica que los bienes se trajeron del extranjero, lo que implica que, probablemente, el método de pago más utilizado fue la transferencia electrónica.<sup>41</sup> Es por ello que, seguramente, en muchos de los casos relacionados con el comercio de piedras y metales preciosos no se cumplieron los requisitos de debida diligencia y de mantenimiento de registros exigidos por las normas del GAFI.

## PARTICIPACIÓN DE LOS PROLIFERADORES EN EL COMERCIO DE BIENES DE ALTO VALOR Y EN EL DE PIEDRAS Y METALES PRECIOSOS

Según los casos examinados para este artículo, el grado de control que Corea del Norte ejerce sobre el sector de las APNFD varía de manera significativa entre el sector del comercio de bienes de alto valor y el del comercio de piedras y metales preciosos. El 41 % de los casos de comercio de piedras y metales preciosos sugirió que el Estado proliferador controlaba la APNFD. Esto incluía la venta de piedras y metales preciosos, así como la posesión y el control sobre la producción y el procesamiento.<sup>42</sup> Los casos de comercio de piedras y metales preciosos relacionados con el oro tenían casi el doble de probabilidades de indicar que el Estado proliferador estaba asociado con el sector de las APNFD que los casos que no involucraban este metal (el 56 % frente al 29 %); y, efectivamente, el Estado sancionado que exportaba o intentaba exportar oro estaba implicado en el 17 % de los casos relacionados con el oro.<sup>43</sup> Esto podría indicar que los proliferadores utilizan el oro, antes que otros tipos de piedras y metales preciosos, como un método para transferir valor, lo que justifica su mención especial en las sanciones de la ONU contra Corea del Norte.

En comparación, solo un 10 % de los casos de comercio de bienes de alto valor incluían APNFD que parecían involucrar artículos de origen norcoreano.<sup>44</sup> Aunque la mayoría de los casos relacionados con bienes de alto valor se centran en la adquisición de artículos por parte de Corea del Norte (a menudo provenientes de empresas que suministran o venden esos productos de forma involuntaria), también se produce el flujo inverso de bienes, en especial en lo que se refiere a los objetos de arte norcoreanos.<sup>45</sup>

---

40. GAFI, 'International Standards on Combating Money Laundering and the Financing of Terrorism & Proliferation', Recommendation 22.

41. Se puede acceder a este conjunto de datos en el anexo.

42. *Ibid.*

43. *Ibid.*

44. *Ibid.*

45. *Ibid.* Para más información sobre la adquisición de objetos de arte de Corea del Norte, véase C4ADS, 'Lux & Loaded'.

## RECOMENDACIONES

- Los países y los organismos internacionales, como el GAFI, deberían dotar al sector del comercio de piedras y metales preciosos de un mejor conocimiento de los tipos de piedras y metales preciosos que Corea del Norte valora y adquiere.
- Los países deberían proporcionar una definición de artículos de lujo en su legislación nacional, tal como exige la Resolución 1718 (2006) del Consejo de Seguridad de la ONU,<sup>46</sup> y considerar una definición más amplia de los tipos de artículos que se incluyen para abarcar a aquellos adquiridos por Corea del Norte.
- Los países y los organismos internacionales, como el GAFI, deberían considerar ampliar la supervisión de las APNFD para incluir a los comerciantes de bienes de alto valor, y reconocer el papel predominante que tienen en los casos de evasión de sanciones por parte de Corea del Norte.

## SECTOR INMOBILIARIO

La ONU aplica varias medidas sancionatorias contra Corea del Norte que podrían, de alguna manera, interferir con el sector inmobiliario. Por ejemplo, le prohíbe a Corea del Norte usar propiedades (propias o alquiladas) para fines no diplomáticos.<sup>47</sup> Hay varios casos en los que el personal de embajadas norcoreanas alquila propiedades comerciales o residenciales a cambio de una renta.<sup>48</sup>

La ONU también prohíbe las empresas conjuntas o las entidades cooperativas con empresas norcoreanas, y prohíbe contratar a trabajadores extranjeros norcoreanos en el exterior.<sup>49</sup> Hay muchos casos en los que Corea del Norte participa en proyectos de construcción o de promoción inmobiliaria en el mundo, en los que se utilizan estructuras laborales o de empresa conjunta norcoreanas.<sup>50</sup> En este artículo se incluyen los proyectos de promoción inmobiliaria en los que está implícita la futura venta de esas propiedades, con los consiguientes ingresos para Corea del Norte, ya que es más probable que en ellos participen APNFD del sector inmobiliario. No se incluyeron los casos en los que Corea del Norte llevó a cabo proyectos de construcción directamente para clientes gubernamentales o en los que no estaba claro si la propiedad se podía vender en el mercado una vez terminada.

A diferencia de las tipologías comunes de lavado de activos basadas en el sector inmobiliario en las que se utiliza la propiedad para introducir el producto del delito en la economía formal

46. Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la Resolución 1718 (2006), 'Implementation Assistance Notice No. 3: Guidelines for the Implementation of Measures Regarding "Luxury Goods" Under Security Council Resolutions 1718 (2006), 1874 (2009), 2087 (2013), 2094 (2013), 2270 (2016) and 2321 (2016)', actualizado por última vez el 20 de enero de 2017, <[https://www.un.org/securitycouncil/sites/www.un.org.securitycouncil/files/implementation\\_assistance\\_notice\\_3.pdf](https://www.un.org/securitycouncil/sites/www.un.org.securitycouncil/files/implementation_assistance_notice_3.pdf)>, consultado el 4 de mayo de 2021.

47. *Ibid.*

48. Véase, por ejemplo, Consejo de Seguridad de la ONU, 'Report of the Panel of Experts Established Pursuant to Resolution 1874 (2009)', S/2019/691, 30 de agosto de 2019, pág. 25.

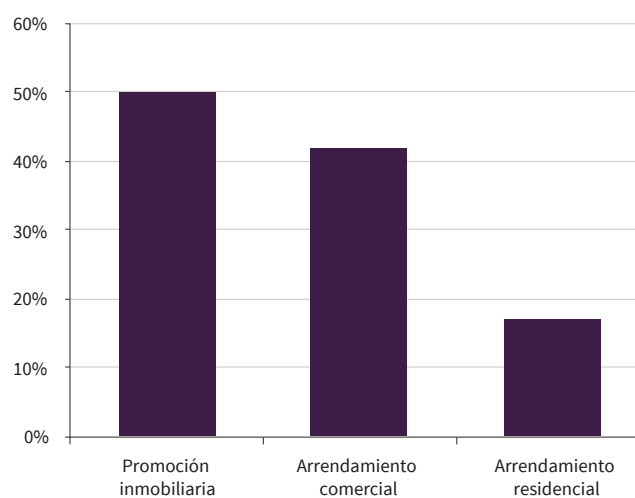
49. Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la Resolución 1718 (2006), 'Implementation Assistance Notice No. 3'.

50. Véase, por ejemplo, Darya Dolzikova y Aagha Joshi, 'The Southern Stratagem: North Korean Proliferation Financing in Southern and Eastern Africa', *RUSI Occasional Papers* (abril de 2020).

Hay muchos casos en los que Corea del Norte participa en proyectos de construcción o de promoción inmobiliaria en el mundo

y ocultar la titularidad de los activos, las actividades norcoreanas en el sector inmobiliario se centran principalmente en la generación de ingresos. Por lo tanto, la mayoría de los casos identificados quedan fuera del ámbito de aplicación de las normas del GAFI. Las normas del GAFI solo imponen requisitos respecto de la compraventa de inmuebles, que difiere de la actividad norcoreana típica, que incluye el arrendamiento para fines comerciales (42 % de los casos) y residenciales (17 %), así como para la promoción inmobiliaria (50 %). En la mitad de los casos de promoción inmobiliaria se incluye la futura venta de las propiedades.<sup>51</sup>

**Figura 4:** Tipo de actividad



*Fuente: Casos de bienes inmuebles identificados en los informes del Panel de Expertos de la ONU (2006-21). Se pueden encontrar más detalles en el anexo.*

## PARTICIPACIÓN DE LOS PROLIFERADORES EN ACTIVIDADES INMOBILIARIAS

El sector inmobiliario sigue siendo un importante generador de ingresos para los proliferadores; y el Estado proliferador suele controlar las actividades en este sector. En el 67 % de los casos identificados para este artículo en relación con el sector inmobiliario el Estado proliferador controlaba el sector, y el 100 % de los casos estaban relacionados con la construcción, la promoción inmobiliaria y la venta de propiedades comerciales o residenciales.<sup>52</sup>

En algunos casos, se mencionaba explícitamente la aparente participación involuntaria de un agente inmobiliario con licencia. Sin embargo, el número de casos en los que Corea del Norte parece ofrecer servicios inmobiliarios a otros actores como método de recaudación de fondos es preocupante, especialmente en lo que respecta al alquiler de propiedades.<sup>53</sup>

## RECOMENDACIONES

- Incluir las actividades de promoción inmobiliaria y de arrendamiento en el ámbito de los servicios inmobiliarios contemplados.

51. Se puede acceder a este conjunto de datos en el anexo.

52. *Ibid.*

53. *Ibid.*



- Orientar al sector inmobiliario sobre la manera en que los agentes que financian la proliferación pueden operar por fuera del alcance de las normas del GAFI (principalmente, del requisito de mantener registros).
- Motivar al sector inmobiliario a llevar a cabo la debida diligencia en los socios de la cadena de suministro cuando participen en la promoción inmobiliaria.

## PROFESIONES DE ASESORAMIENTO

En lo que respecta a Corea del Norte, esta categoría incluye empresas norcoreanas que acceden a servicios legales, contables y empresariales para recibir asesoramiento y orientación sobre cómo solicitar licencias de funcionamiento, registrarse en organismos reguladores o crear y llevar adelante una empresa.

En la mayoría de los casos de FP se presupone la implicación de estos servicios, como, por ejemplo, en la creación de una empresa pantalla, incluso si no se mencionan explícitamente. Como ya se ha mencionado anteriormente, para el análisis realizado en este artículo solo se han incluido los casos en los cuales se nombraba explícitamente una profesión de asesoramiento o un servicio de tipo asesor.

Dada la creciente facilidad con la que las empresas pueden registrarse en línea a través de un sitio web público sin la ayuda de un tercero, se desconoce hasta qué punto Corea del Norte hace uso de estas profesiones. Los casos en los que pudieron identificarse estas profesiones (25 %) sugieren que Corea del Norte utilizó sus propios servicios de asesoramiento, es decir, que ha realizado estos servicios por sí misma o que ha prestado servicios de asesoramiento a otros, sin recurrir a un tercero.<sup>54</sup>

En términos generales, el 22 % de los casos analizados para este artículo indicaron que Corea del Norte controlaba o tenía una participación en las APNFD. Aunque las normas del GAFI exigen que las APNFD sean supervisadas, es necesario abordar la aparente tendencia de los Estados proliferadores a crear sus propios proveedores de servicios de APNFD o a utilizar servicios cómplices en lugar de subcontratar a un tercero no asociado.

### **Recuadro 1: Obligaciones legales y reglamentarias vinculantes a escala internacional para las profesiones de asesoramiento en relación con la financiación de la proliferación**

#### **El GAFI**

Actualmente, los abogados y los contables deben cumplir con los requisitos del GAFI sobre debida diligencia del cliente y mantenimiento de registros en relación con la prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo si participan en alguna de las siguientes actividades:

- La compraventa de bienes inmuebles.
- La gestión del dinero, de los valores o de otros activos del cliente.
- La gestión de las cuentas bancarias, de ahorros o de valores.

54. *Ibid.*

- La organización de aportaciones para la creación, el funcionamiento o la gestión de empresas.
- La creación, el funcionamiento o la gestión de personas o estructuras jurídicas, y la compraventa de entidades comerciales.\*

Los proveedores de servicios fiduciarios y societarios deben cumplir con los requisitos del GAFI sobre debida diligencia del cliente y mantenimiento de registros cuando prestan alguno de los siguientes servicios:

- Actuación como agente para la constitución de personas jurídicas.
- Actuación como director o secretario de una empresa, socio de una sociedad o desempeño de un cargo similar en relación con otras personas jurídicas.
- Provisión de sede social, dirección comercial o espacio físico, domicilio postal o administrativo para una empresa, sociedad o cualquier otra persona o estructura jurídica.
- Actuación (o arreglo para que otra persona actúe) como fiduciario de un fideicomiso expreso o que desempeñe una función equivalente para otra forma de estructura jurídica.
- Actuación (o arreglo para que otra persona actúe) como accionista nominal por cuenta de otra persona.†

### La ONU

Los abogados y los contadores tienen obligaciones adicionales cuando se trata de las sanciones impuestas por la ONU a Corea del Norte, entre las que se encuentran las siguientes: aplicar medidas de congelamiento de activos; limitar la prestación de servicios financieros que corresponden a los proporcionados por los bancos; limitar el respaldo financiero al comercio; y restringir las empresas conjuntas y las entidades cooperativas afiliadas a Corea del Norte o procedentes de dicho país.‡

*Fuente: \*GAFI, «International Standards on Combating Money Laundering and the Financing of Terrorism & Proliferation», Recomendación 22; † Ibid; ‡ Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la Resolución 1718 (2006), «Implementation Assistance Notice No. 3».*

Los limitados casos que hacen referencia a APNFD del sector jurídico incluyen ejemplos de empresas relacionadas con Corea del Norte que acceden a servicios legales y profesionales para ofrecer asesoramiento y orientación sobre cómo solicitar licencias de funcionamiento o registrarse en organismos reguladores.<sup>55</sup> Esto se puede considerar una forma de creación, funcionamiento o gestión de personas jurídicas. También había un caso de generación de ingresos a partir de demandas judiciales, en el que el abogado ejerció como representante legal ante la justicia. Claramente, esto queda fuera del alcance de las normas del GAFI.<sup>56</sup>

55. Se puede acceder a este conjunto de datos en el anexo.

56. GAFI, 'International Standards on Combating Money Laundering and the Financing of Terrorism & Proliferation'.

## RECOMENDACIONES

- Crear conciencia entre los profesionales que brindan asesoramiento respecto del amplio alcance que tienen las sanciones de la ONU, que no solo incluyen a personas y entidades, sino también a actividades sancionadas relacionadas con Corea del Norte.
- Investigar cómo Corea del Norte utiliza las profesiones de asesoramiento para llevar a cabo más actividades de evasión de sanciones.
- Establecer disposiciones estrictas para el ingreso de las profesiones de asesoramiento al mercado.
- Crear conciencia sobre la importancia de llevar a cabo la debida diligencia, en especial en relación con la titularidad de las APNFD, dado el alcance de los casos que revelan la titularidad directa y la gestión de APNFD por parte del Corea del Norte.

## CASINOS

---

Los casinos son el único sector de las APNFD al que las normas del GAFI exigen tener una licencia completa. Los países deben adoptar específicamente «medidas legales y normativas» para garantizar que los delincuentes o sus asociados no se infiltren en el sector. Los casinos deben cumplir con los requisitos del GAFI sobre debida diligencia y mantenimiento de registros en el caso de que las operaciones superen los 3000 USD/EUR.<sup>57</sup> Además, deben cumplir con las obligaciones en materia de sanciones de la ONU, en especial aquella que incluye la necesidad de congelar los activos de personas y entidades designadas para que los fondos no se pongan a disposición de actores designados (o sean otorgados a estos como forma de pago).<sup>58</sup>

De los casos analizados para este artículo solo uno incluía al sector de los casinos, lo que podría indicar el beneficio de ser un sector de APNFD totalmente alcanzado por las normas del GAFI. En este caso, el casino se utilizó como una capa adicional en una serie de operaciones digitales y transferencias electrónicas para complicar la trazabilidad de los fondos.<sup>59</sup>

## RECOMENDACIONES

- Garantizar que los casinos, sobre todo los casinos en línea, conozcan las obligaciones en materia de SFD y dispongan de programas de detección eficaces.
- Investigar la aplicación de las normas del GAFI por parte del sector de los casinos para desarrollar enfoques que lleven a mejores prácticas para otros sectores de APNFD.

## CONCLUSIÓN

---

Desde la introducción de sanciones financieras dirigidas a Corea del Norte en 2006 y la actualización de las normas del GAFI para incluir la FP en 2012, la comunidad de regulados ha hecho que se le impongan importantes obligaciones a dicho país para respaldar el esfuerzo

---

57. *Ibid.*, Recommendation 22.; GAFI, 'RBA Guidance for Casinos', 23 de octubre de 2008, <<https://www.fatf-gafi.org/media/fatf/documents/reports/RBA%20for%20Casinos.pdf>>, consultado el 5 de mayo de 2021.

58. Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la Resolución 1718 (2006), 'Implementation Assistance Notice No. 3'.

59. Se puede acceder a este conjunto de datos en el anexo.

mundial por contrarrestar las actividades de evasión de sanciones llevadas a cabo por Corea del Norte. Corea del Norte no deja de adaptar la forma de eludir sanciones, tal y como revelaron los informes publicados por el Panel de Expertos de la ONU sobre Corea del Norte, y ha sido muy hábil a la hora de mantener el acceso que necesita al sistema financiero.<sup>60</sup>

Tal y como demuestra este artículo, hay vulnerabilidades y brechas importantes en la forma en la que se regulan las APNFD, un elemento esencial en esta comunidad. Corea del Norte se ha aprovechado de estas vulnerabilidades en su intento por mantener el acceso a los recursos que necesita para respaldar su programa nuclear. Las brechas y las vulnerabilidades se dividen en tres categorías:

- Falta de orientación sobre la FP para las APNFD y, por tanto, falta de conocimiento sobre los riesgos específicos de FP que conllevan los distintos elementos del sector de las APNFD.
- Falta de claridad sobre si los casos identificados en este artículo habrían estado alcanzados por las normas actuales del GAFI. Esto sugiere que estas normas deben ser revisadas para garantizar que las brechas mencionadas se cierren, a fin de reducir el alcance con el que Corea del Norte puede aprovecharse del sector de las APNFD.
- Es poco probable que las APNFD puedan captar la actividad identificada en este artículo si aplican las normas del GAFI de acuerdo con las tipologías existentes de lavado de activos y de financiación del terrorismo. Por tanto, deben elaborarse señales de alerta (red flags) y tipologías específicas para la FP que se adapten a las APNFD.

Recientemente, el GAFI exigió a los países y a los sectores privados, incluidas las APNFD, que lleven a cabo evaluaciones de riesgos de FP.<sup>61</sup> Esto requiere comprender mejor los tipos de actividades a los que se exponen las APNFD. Identificar y abordar estas brechas será fundamental como parte de este ejercicio para garantizar que el sistema financiero mundial limite las oportunidades de uso indebido de las APNFD por parte de Corea del Norte.

Además, se deberían aplicar las siguientes recomendaciones para cada sector.

## RECOMENDACIONES PARA LOS COMERCIANTES DE BIENES DE LUJO Y LOS COMERCIANTES DE PIEDRAS Y METALES PRECIOSOS

- Dotar a los comerciantes de piedras y metales preciosos de un mejor conocimiento de los tipos de piedras y metales preciosos que Corea del Norte valora y adquiere.
- Garantizar que los países proporcionen una definición de artículos de lujo en su legislación, tal como exige la Resolución 1718 (2006) del Consejo de Seguridad de la ONU<sup>62</sup> y considerar una definición más amplia de los tipos de artículos que se incluyen para abarcar a aquellos adquiridos por Corea del Norte.
- Considerar ampliar la supervisión de las APNFD para incluir a los comerciantes de bienes de alto valor, y reconocer el papel predominante que tienen en los casos de evasión de sanciones por parte de Corea del Norte.

---

60. Véanse los informes bianuales publicados por el Panel de Expertos de la ONU sobre Corea del Norte, Consejo de Seguridad de la ONU, 'Reports', <[https://www.un.org/securitycouncil/sanctions/1718/panel\\_experts/reports](https://www.un.org/securitycouncil/sanctions/1718/panel_experts/reports)>, Consultado el 3 de mayo de 2021.

61. Las evaluaciones de riesgos de FP son un requisito para los Estados miembros del GAFI. Véase GAFI, 'Outcomes FATF Plenary, 20–25 June 2021'.

62. Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la Resolución 1718 (2006), 'Implementation Assistance Notice No. 3'.

## RECOMENDACIONES PARA EL SECTOR INMOBILIARIO

- Orientar al sector inmobiliario sobre la manera en que los agentes que financian la proliferación pueden operar por fuera del alcance de las normas del GAFI (principalmente, del requisito de mantener registros).
- Motivar al sector inmobiliario a llevar a cabo la debida diligencia en los socios de la cadena de suministro cuando participen en la promoción inmobiliaria.
- Incluir las actividades de promoción inmobiliaria en el ámbito de los servicios inmobiliarios contemplados.

## RECOMENDACIONES PARA EL SECTOR DE PROFESIONES DE ASESORAMIENTO

- Crear conciencia entre los profesionales que brindan asesoramiento respecto del amplio alcance que tienen las sanciones de la ONU, que no solo incluyen a personas y entidades, sino también a actividades sancionadas relacionadas con Corea del Norte.
- Investigar cómo Corea del Norte utiliza las profesiones de asesoramiento para llevar a cabo más actividades de evasión de sanciones.
- Establecer disposiciones estrictas para el ingreso de las profesiones de asesoramiento al mercado.
- Crear conciencia sobre la importancia de llevar a cabo la debida diligencia, en especial en relación con la titularidad de las APNFD, dado el alcance de los casos que revelan la titularidad directa y la gestión de APNFD por parte de Corea del Norte.

## RECOMENDACIONES PARA EL SECTOR DE LOS CASINOS Y LAS APUESTAS

- Garantizar que los casinos, sobre todo los casinos en línea, conozcan las obligaciones en materia de SFD y dispongan de programas de detección eficaces.
- Investigar la aplicación de las normas del GAFI por parte del sector de los casinos para desarrollar enfoques que lleven a mejores prácticas para otros sectores de APNFD.

Corea del Norte ha demostrado ser muy hábil a la hora de evadir las sanciones y mantener el acceso al sistema financiero mundial. Como se ha demostrado en este artículo, el sector de las APNFD representa una deficiencia significativa en la respuesta mundial a la FP; una brecha que será preciso subsanar como parte del nuevo enfoque del GAFI respecto de la lucha contra la financiación de la proliferación.

## SOBRE LA AUTORA

---

**Sasha Erskine** es una analista de investigación en el Centro de Delitos Financieros y Estudios de Seguridad del RUSI. Su investigación se centra en la lucha contra la financiación de la proliferación y las sanciones económicas y financieras.

## Sobre el RUSI

El Instituto Real de Servicios Unidos para Estudios de Defensa y Seguridad (RUSI, por sus siglas en inglés) es el centro de estudios sobre defensa y seguridad más antiguo del mundo y el principal del Reino Unido. Su misión es orientar, fomentar e influir en el debate público sobre un mundo más seguro y estable. El RUSI es un instituto de investigación que produce análisis independientes, prácticos e innovadores para enfrentar los complejos desafíos del mundo actual.

Desde que se fundó en 1831, el RUSI cuenta con sus miembros para respaldar las actividades que realiza. Junto con los ingresos obtenidos a partir de las investigaciones, las publicaciones y los congresos, el RUSI ha mantenido su independencia política durante 191 años.

Las ideas expresadas en esta publicación son las de la autora y no necesariamente reflejan las ideas del RUSI ni de cualquier otra institución.

Publicado en 2022 por el Royal United Services Institute for Defence and Security Studies. El RUSI es una organización benéfica registrada (N.º 210639).

Esta versión es una traducción de la publicación original en inglés de enero de 2022.



Esta obra está bajo licencia de Creative Commons Attribution – Non-Commercial – No-Derivatives 4.0 Licencia internacional. Para más información, visite <<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>>.

**Royal United Services Institute**  
for Defence and Security Studies  
Whitehall  
London SW1A 2ET  
Reino Unido  
+44 (0)20 7747 2600  
[www.rusi.org](http://www.rusi.org)

El RUSI es una organización benéfica registrada (N.º 210639)